

ANEXO B**FORMULARIO - PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE PFEA 2026**

IDENTIFICACIÓN	
ENTIDAD SOLICITANTE	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	

COSTE TOTAL DE MANO DE OBRA PROYECTO SEPE SOLICITADA	
COSTE TOTAL EE.LL. (ESFUERZO INVERSOR)	
TOTAL IMPORTE MANO DE OBRA PROYECTO	

A.- ENCUADRAMIENTO DEL TIPO DE OBRA (Art. 44. a). RD 818/2021, de 28 de septiembre). SELECCIONAR UNO:

- Servicios de utilidad colectiva, tales como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, comercios de proximidad, así como actividades que afecten a la gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales, así como aquellas que incidan directa o indirectamente en control de la energía (35 puntos).
- Servicios de ocio y culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte y sector audiovisual (35 puntos).
- Servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños o niñas, prestación de servicios a domicilio a personas con discapacidad y mayores, ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social (35 puntos).
- Proyectos con gran repercusión económica y social, que cumpliendo los requisitos reglamentarios, tengan un gran impacto en una determinada zona o en la provincia, por su envergadura o por su finalidad (35 puntos).
- Tipologías tales como: Centros de salud, albergues municipales, gimnasio, casas rurales, zonas de acampada, restaurantes, hostelería, viveros de empresa. (35 puntos).
- No cumple (0 puntos).

B.- LOS PROYECTOS QUE EN SU REALIZACIÓN PERMITAN Y APOYEN LA CREACIÓN PERMANENTE DE MAYOR NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO. (MÁXIMO 15 PUNTOS).

- 3 o más puestos de trabajo (x5): 15 puntos.
- 2 puestos de trabajo. (x3): 6 puntos.
- 1 puesto de trabajo (x1,5): 1,5 puntos.

A continuación, detalle los empleos, directos o indirectos, que se prevé generar como consecuencia de la realización del proyecto (no incluir la mano de obra interviniente en el mismo).

***La no cumplimentación de este apartado, se considerará incompleto y no se tendrá en cuenta su puntuación.**

N.º de empleos	Contrato Temporal	Contrato Fijo-Discontinuo	Contrato Indefinido o Alta en RETA

C.-EL ESFUERZO INVERSOR PARA CADA SUPUESTO MEDIANTE EL PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN PROPIA EN EL GASTO DE MANO DE OBRA RESPECTO A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (MÁXIMO 10 PUNTOS).

Declaración Responsable del compromiso de la Corporación Local de aportar financiación al proyecto. Dicha aportación será proporcional al importe solicitado como subvención al SEPE y se destinará a costes de mano de obra durante la ejecución del proyecto de Empleo Estable 2026.

- Superior al 15%: 10 puntos.
- Entre el 11% y 15%: 7,5 puntos.
- Entre 5% y 10%: 5 puntos.
- Superior al 0%, inferior al 5%: 2,5 puntos.
- Si no hay aportación municipal: 0 puntos.

D.-PROYECTO RELACIONADO CON FASES ANTERIORES, SERÁN PENALIZADOS LAS ACTUACIONES PROPUESTAS, COMO CONTINUACIÓN EN FASES DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (2022 – 2025), A TRAVÉS DEL PFEA-GARANTÍA DE RENTAS O EMPLEO ESTABLE, QUE SE EJECUTEN EN LUGARES O INMUEBLES CONCURRENTES CON LA MISMA LOCALIZACIÓN. (10 PUNTOS).

- 1 Única fase: 10 puntos.
- 2 Fases: 7,5 puntos.
- 3 Fases: 5 puntos.
- 4 Fases: 2,5 puntos.
- Superior a 4 fases: 0 puntos.

E.-REINTEGROS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE REALIZADOS EN LAS CONVOCATORIAS 2023, EJERCICIOS LIQUIDADOS CON REINTEGROS FIRMES (10 PUNTOS).

- Sin devoluciones: 10 puntos.
- Devoluciones inferiores al 0,5%: 5 puntos.
- Devoluciones inferiores entre el 0,5% y el 3,5%: 2,5 puntos.
- Devoluciones superiores al 3,5%: 0 puntos.

F.- POR NO HABER SIDO PERCEPTOR DE LA SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE EMPLEO ESTABLE EN LAS 4 ÚLTIMAS CONVOCATORIAS 2022-2025 (10 PUNTOS).

- Perceptor 0 veces: 10 puntos.
- Perceptor 1 vez: 7,5 puntos.
- Perceptor 2 veces: 5 puntos.
- Perceptor 3 veces: 2,5 puntos.
- Perceptor 4 veces: 0 puntos.

G.- MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN COMPETENCIAS Y EMPLEOS VERDES Y/O DIGITALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.1D) DE LA ORDEN TES/1077/2023 (5 PUNTOS).

Declaración Responsable, sobre el compromiso de impartir o fomentar acciones formativas, para la capacitación digital en el ámbito rural, de personas trabajadoras durante la ejecución del proyecto de Empleo Estable 2026.

- SI (5 puntos).
- NO (0 puntos).

H.- INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.1F) DE LA ORDEN TES/1077/2023 (5 PUNTOS).

Declaración Responsable donde la entidad se compromete a solicitar en la oferta de empleo, la integración del principio de igualdad entre mujeres y de hombres.

- SI (5 puntos).
- NO (0 puntos).

El incumplimiento de los apartados comprometidos en convocatorias anteriores, restará el doble de los puntos que estos otorgaron originalmente al beneficiario. Esta penalización se mantendrá vigente durante, el periodo de 4 años, de acuerdo con la normativa de subvenciones (art.84.2 RD 887/2006, de 21 de julio).

Incumplimientos:

Sume las puntuaciones de todos los apartados y anote el total aquí:

El firmante de este anexo declara responsablemente la veracidad de la información contenida en el mismo.

EL/LA RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN LOCAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE